



## **BOLETÍN Nº 60 - 16 de marzo de 2021**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

##### **LIÉDENA**

### **Retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación municipal**

El Pleno del Ayuntamiento de Liédena, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, ha acordado:

Modificar, con efectos a partir del 1 de enero de 2021, el sistema de retribuciones, asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación municipal que será el siguiente:

1.º El alcalde tendrá jornada parcial al 75%, con una cuantía a percibir de 18.864,00 euros de sueldo bruto anual. Se dividirá en doce mensualidades que incluirán la prorrata de pagas extraordinarias por importe de 1.572,00 euros brutos cada una de ellas. A estas cantidades se aplicarán las retenciones que legalmente correspondan en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas y cuota obrera de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial. Este sueldo se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la compensación que abone el Gobierno de Navarra para cargos electos.

2.º El resto de concejales percibirán anualmente 50,00 euros por cada pleno ordinario al que asistan efectivamente y 25,00 euros por asistencia efectiva a cada uno de los plenos de distinta naturaleza a los ordinarios que se celebren. A dichas cantidades se les aplicarán las retenciones que procedan en concepto del impuesto sobre la renta de las personas físicas de conformidad con la legislación vigente.

3.º Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados documentalmente, en los términos y cuantías, que para cada año se establezca en materia retributiva, para el personal al servicio de la Administraciones Públicas de Navarra.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

5.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Liédena, 1 de marzo de 2021.–El alcalde, Ricardo Murillo Delfa.

Código del anuncio: L2103505